

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
003/17**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES PARA
DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UASLP**

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO NO. 53 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1949, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 003/17, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:

APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

Licitación Pública Nacional **003/17**, para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS MUEBLES E INMUEBLES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA UASLP.**

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública es Presencial de carácter nacional, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen del Presupuesto Ordinario

OBJETO.

El servicio de limpieza iniciará el día 01 de Abril de 2017 y concluirá el 31 de Marzo de 2018, conforme al calendario incluido en el anexo técnico de esta convocatoria.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La información necesaria para identificar los servicios a contratar, sus características, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, se señalan en el **ANEXO 1 (TÉCNICO).**

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los servicios están sujetos a la calendarización estipulada para cada partida definida en el anexo técnico.

Las direcciones donde se prestarán los servicios son las siguientes:

PARTIDA	DEPENDENCIA	DIRECCION
1	SISTEMAS DE BIBLIOTECAS. CENTRO DE INFORMACION, CIENCIA Y TEGNOLOGIA Y DISEÑO (CICTD)	NIÑO ARTILLERO S/N ZONA UNIVERSITARIA C.P. 78290
1	SISTEMAS DE BIBLIOTECAS. CENTRO DE INFORMACION EN CIENCIA BIOMEDICAS	ZONA UNIVERSITARIA PONIENTE, CP 78219, ENTRE LAS FACULTADES DE ENFERMERÍA Y ESTOMATOLOGÍA
1	SISTEMA DE BIBLIOTECAS. BIBLIOTECA PUBLICA UNIVERSITARIA	DAMIAN CARMONA NO. 130 CP 78180
1	SISTEMAS DE BIBLIOTECAS. CENTRO DE INFORMACION EN HUMANIDADES, BIBLIOTECOLOGIA Y PSICOLOGIA (CIHBYP)	AV. INDUSTRIAS #101,FRACC. VALLE DORADO
1	SISTEMAS DE BIBLIOTECAS CENTRO DE INFORMACION EN CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (CICSA)	CUAUHTÉMOC #148, COL. MODERNA, C.P. 78000
1	BIBLIOTECA CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	AV. KARAKORUM #1245, LOMAS CUARTA SECCIÓN CP. 78215
1	C.I.E.S.E BIBLIOTECA ECONOMIA	AV. PINTORES S/N, COL. BURÓCRATAS DEL ESTADO C.P. 78213
1	C.I.E.S.E. BIBLIOTECA DE AGRONOMIA	AV. PINTORES S/N, COL. BURÓCRATAS DEL ESTADO C.P. 78213
2	VARICLIM LABORATORIO FAC. DE AGRONOMIA	AV. SIERRA LEONA NO. 550 5°. PISO COL. LOMAS 2ª. SECCION C.P.78210 SAN LUIS POTOSI
3	SECRETARIA ACADEMICA	NIÑO ARTILLERO # 150, ZONA UNIVERSITARIA (CAMPUS PONIENTE)
4	AGENDA AMBIENTAL	AV. MANUEL NAVA 201, 2DO PISO (ENTRE FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA Y OFICINA DE FINANZAS) C.P. 78210
5	VINCULACION. COOPERACION ACADEMICA	AV. MANUEL NAVA 201, 2DO PISO (ENTRE FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA Y OFICINA DE FINANZAS) C.P. 78210
6	FACULTAD DE MEDICINA	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405

7	POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	SIERRA LEONA #550 LOMAS 2° SECCION
8	FACULTAD DE PSICOLOGIA	CARRETERA CENTRAL KM. 424.5 C.P. 78494. SAN LUIS POTOSÍ , S.L.P.
8	CENTRO EDUCATIVO DEL PAIS DE LAS MARAVILLAS FAC. PSICOLOGIA	CARRETERA CENTRAL KM. 424.5 C.P. 78494. SAN LUIS POTOSÍ , S.L.P.
8	FACULTAD DE PSICOLOGIA EDIFICIO C	CARRETERA CENTRAL KM. 424.5 C.P. 78494. SAN LUIS POTOSÍ , S.L.P.
8	FACULTAD DE PSICOLOGIA EDIFICIO D	CARRETERA CENTRAL KM. 424.5 C.P. 78494. SAN LUIS POTOSÍ , S.L.P.
9	SERVICIOS ESTUDIANTILES	AV. NIÑO ARTILLERO #150 ZONA UNIVERSITARIA
10	CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO	SALVADOR NAVA S/N, ESQ. MANUEL NAVA, ZONA UNIVERSITARIA.
11	POSGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA	AV. NIÑO ARTILLERO #130 ZONA UNIVERSITARIA
12	FACULTAD DE ECONOMIA	AV. PINTORES S/N LADO PONIENTE "JUAN PARQUE", COLONIA BUROCRATAS
13	CENTRO CULTURAL BICENTENARIO. DIFUSION CULTURAL	SIERRA LEONA #550 LOMAS 2A. SECC. CP. 78210 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MÉXICO
14	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	CAMPUS ORIENTE, AV. INDUSTRIAS #101-A, COL. TALLERES
15	FACULTAD DE DERECHO	CUAUHTÉMOC NO. 170, COL. MODERNA. CP. 78233
16	FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA. CLINICA DE DIAGNOSTICO, Clínica DE PROTESIS, Clínica DE ODONTOLOGIA RESTAURADORA Y PREVENTIVA, Clínica INTEGRAL, Clínica RADIOLOGICA, Clínica DE ORTODONCIA PEDIATRICA, Clínica DE RADIOLOGIA	AV. MANUEL NAVA #2 ZONA UNIVERSITARIA
17	CENTRO DE IDIOMAS ADULTOS	CALLE IGNACIO ZARAGOZA #410, ZONA CENTRO
17	CENTRO DE IDIOMAS INFANTIL	LEÓN GUZMÁN NO. 475, CASI ESQUINA CON ZENÓN FERNÁNDEZ, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
18	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	DR. MANUEL NAVA NO. 6 ZONA UNIVERSITARIA

18	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS. EDIFICIO DEL INVERNADERO	DR. MANUEL NAVA NO. 6 ZONA UNIVERSITARIA
19	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	NIÑO ARTILLERO S/N ZONA UNIVERSITARIA C.P. 78290; SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MÉXICO
20	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO EN LA MAÑANA INTERNACIONALIZACION	6° PISO, AV. NIÑO ARTILLERO #150, ZONA UNIVERSITARIA. C.P. 78290,
21	SECRETARIA ADMINISTRATIVA TORRE ADMINISTRATIVA	CORDILLERA DE LOS ALPES S/N COLONIA VILLAS DEL PEDREGAL. C.P. 78218
21	SECRETARIA ADMINISTRATIVA ZONA UNIVERSITARIA (BEBEDEROS, OFICINA ADMINISTRATIVA, BODEGAS DE MTTO Y PASILLOS DE ZONA UNIVERSITARIA)	ZONA UNIVERSITARIA DE LA UASLP
22	INSTITUTO DE METALURGIA	SIERRA LEONA #550 LOMAS 2° SECCION
23	CENTRO UNIVERSITARIO DE LAS ARTES	NIÑO ARTILLERO 150 EN LA ZONA UNIVERSITARIA
24	POSGRADO FACULTAD DE INGENIERIA	ZONA UNIVERSITARIA DE LA UASLP
24	FAC. DE INGENIERIA EDIFICIO "t"	ZONA UNIVERSITARIA DE LA UASLP
25	FACULTAD DE CIENCIAS	LATERAL AV. SALVADOR NAVA S/N. COL. LOMAS. CP. 78290 SAN LUIS
25	FAC. CIENCIAS PEDREGAL	AV. CHAPULTEPEC 1570, PRIVADAS DEL PEDREGAL.
26	DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE INGLES DE ZONA UNIVERSITARIA	ZONA UNIVERSITARIA DE LA UASLP
26	DUI ZONA ORIENTE (PSICOLOGIA)	CARRETERA CENTRAL KM. 424.5 C.P. 78494. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
26	DUI PONIENTE (ZONA UNIVERSITARIA)	NIÑO ARTILLERO 140 ZONA UNIVERSITARIA C.P. 78290, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MÉXICO
26	DUI DE ADMINISTRACION	NIÑO ARTILLERO 140 ZONA UNIVERSITARIA C.P. 78290, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MÉXICO
27	UNIDAD DE APOYO A POSGRADOS	SIERRA LEONA #550 LOMAS 2° SECCION

28	ESTACIONAMIENTO DE ZONA UNIVERSITARIA	NIÑO ARTILLERO SIN NÚMERO, ZONA UNIVERSITARIA
29	CICSaB (CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA)	AV. SIERRA LEONA NO. 550, C.P.Ñ 78210

Los licitantes participantes deberán presentar una muestra física de cada uno de los insumos solicitados en el anexo técnico, mismas que deberán contar con la marca del fabricante, estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de convocatoria y el nombre o nominación del licitante. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra. Dichas muestras deberán cumplir con las especificaciones del servicio solicitadas en el anexo técnico, los insumos presentados como muestras deberán coincidir con los productos propuestos por el licitante para la prestación del servicio.

La entrega de muestras se realizará en el almacén de la Secretaria Administrativa, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P a más tardar a las 15:00 hrs. del día 13 de marzo de 2017, en horario de oficina. El recibo de las muestras deberá de ser entregado dentro del sobre de la propuesta técnica.

La nota de remisión deberá señalar claramente el número de licitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para su revisión y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de cada uno de los insumos solicitados en el anexo técnico.

a) Las muestras que correspondan a los licitantes que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

La ejecución de los trabajos se llevará a cabo de acuerdo a las normas, que se señalan a continuación:

NOM-189-SSA1/SCFI-2002 Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.

Asimismo, el proveedor adjudicado será el responsable de que se cumpla cualquier Norma Oficial Mexicana que le sea aplicable al servicio de referencia

TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará por partida (s) y conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico, así como lo requerido por esta convocatoria

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de esta convocatoria.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los servicios objeto de la presente licitación, se adjudicarán por la totalidad de la partida, a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta se evaluará de conformidad con el artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el criterio binario. En el caso, de que la Institución tenga antecedentes de un mal servicio o que no haya cumplido con las formalidades de los contratos institucionales, por parte de algún (os) participante (s) o que tenga (n) algún proceso contencioso laboral no resuelto o reiteradas demandas laborales, no serán sujetos a que se les adjudique (n) partida(s), aun cuando sus propuestas económicas presenten los precios más bajos.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, de conformidad con los artículos 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

APARTADO 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A) PAGOS

El licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondientes (s) con los administradores de las Facultades, Institutos o Dependencias de la UASLP, a quienes se les está dando el servicio y estos dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, contrato, precios unitarios, cantidad, cálculo e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio, llevando la documentación necesaria para el trámite de pago ante la Secretaría Administrativa a esta Área de Servicios en original y copia junto con la bitácora de asistencia, para que en el caso de inasistencia y que el proveedor no haya suplido se genere disminución en factura.

Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos por parte de los administradores de las áreas requerentes del servicio, en moneda nacional, a más tardar dentro de los veinte días naturales, siguientes a la entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s), debidamente requisitada (s). Las órdenes de pago se entregaran en las

oficinas de la Secretaría Administrativa, para su trámite de pago ante Secretaría de Finanzas, a petición de cada administrador de las Facultades, Institutos, Escuelas o Dependencias Institucionales.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen por motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente licitación se prestará a partir del 01 de Abril de 2017 al 31 de Marzo de 2018, en los inmuebles definidos en cada partida descrita en el anexo técnico de la presente convocatoria.

E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en el anexo técnico de la presente convocatoria.

F) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

- I. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución. **ANEXO 2**

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del instrumento contractual.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al

monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 2 de esta convocatoria y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los servicios, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos técnicos o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

G) RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante que resulte adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación del servicio.

H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y del servicio que pudiera derivarse como

consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad.

I) PENAS CONVENCIONALES

La información para la aplicación de las penas convencionales, será emitida por el Administrador de cada Facultad, Institución o Dependencia Universitaria y enviada a la Secretaría Administrativa.

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las siguientes penas convencionales:

1. Por inasistencia: no se pagará el costo del turno trabajador y se penalizará con un 35 % sobre el importe del mismo.
2. Por reportes: en los servicios no prestados conforme al anexo técnico, excepto por falta del suministro de insumos y materiales, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales mensuales	penalización
De 1 a 10 facturado	1.50% del monto mensual
De 11 a 20 facturado	2.00% del monto mensual

3. Falta de suministro de insumos y materiales: En caso de que el licitante adjudicado no suministre el 100% de los insumos y materiales en cada inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por este concepto, por cada día de atraso en su entrega.

La acumulación de las citadas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que procedan penalidades, el pago del servicio quedará sujeto a que el licitante adjudicado deposite, la pena convencional o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique la convocante en el contrato, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación.

H) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Los contratos que se deriven de esta licitación, sólo podrán ser modificados durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

J) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en la convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10%, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

K) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a. No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% del monto total que corresponda, en el plazo establecido.
- b. No entregue ni mantenga vigente la Póliza de Responsabilidad Civil.
- c. El licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d. No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e. No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en el anexo técnico
- f. Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- g. Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
- h. Cuando la licitante adjudicada se vea inmiscuida por alguna demanda de sus trabajadores; y no atienda algún proceso laboral, de manera inmediata en los términos y formas que establezca la autoridad laboral.
- i. Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

L) PRÓRROGAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación del servicio por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

M) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar por escrito con el consentimiento de la convocante.

N) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando se actualicen los motivos de rescisión del contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

O) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

P) Identificación y Uniformes

El licitante ganador queda obligado a garantizar que el personal portará en todo momento un uniforme, consistente en chalecos, bata, overol o camisola y pantalón, en buen estado y limpio, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de la empresa; a fin de que pueda ser identificado como personal de la empresa contratada.

El licitante ganador queda obligado a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, que cumplirá de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de la empresa; nombre del trabajador y fotografía reciente, el cual deberán portar durante su estancia

en cualquiera de los inmuebles, de no ser así, a dicho personal se le negará el acceso a las instalaciones de la U.A.S.L.P.

El licitante ganador se compromete a dotar de botas de plástico fajas, guantes y equipo de protección necesario, al personal que atiende el lavado de estacionamientos, sótanos, rampas, etc., con el propósito de prevenir accidentes en tareas que así lo requieran.

- Q) En un plazo máximo de 45 días naturales después de iniciado el servicio, el Licitante Ganador deberá entregar copia simple de la “Carta de Antecedentes No Penales”, que permita conocer respecto de su personal, aquellos datos registrales de identificación personal, sobre sujetos que hubieren sido condenados por autoridad judicial competente a sufrir una pena o medida de seguridad y esta resolución haya causado ejecutoria.

R) SALARIO MÍNIMO

El Licitante se compromete a pagar a los trabajadores los siguientes sueldos como mínimo, para garantizar en lo posible el servicio ofertado.

Trabajador general \$115.00 pesos diarios.
Supervisor \$ 140.00 pesos diarios.

Los pagos a los trabajadores se deberán realizar semanalmente.

Lo anterior lo deberá de acreditar con altas del Seguro Social. En un plazo máximo de 15 días posteriores al inicio de los servicios. A la firma de los contratos respectivos.

APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo el día **14 catorce de marzo de 2017 a las 13:00 horas** en el Aula 2 del Edificio Multidisciplinario de Zona de Posgrados (planta baja), con dirección en Sierra Leona No. 550, Lomas 2ª. Sección. CP 78210, en San Luis Potosí, S.L.P.México.

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser entregadas por escrito a más tardar a más tardar a las 13:00 trece horas del día 13 trece de marzo de 2017, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P. o enviadas al correo electrónico jurado@uaslp.mx, en caso de ser por este último medio se requiere escrito signado por el representante legal de manera autógrafa; el escrito deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo

que deberán de anexar copia de la solicitud de participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas.

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

3.1.2 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir estas modificaciones en la Web Institucional, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúan.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.1.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día **21 veintiuno de marzo de 2017 a las 10:00 diez horas** en el Aula 2 del Edificio Multidisciplinario de Zona de Posgrados (planta baja), con dirección en Sierra Leona No. 550, Lomas 2ª. Sección. CP 78210, en San Luis Potosí, S.L.P.México.

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, si está completa y correcta se procederá a la revisión de la proposición técnica exclusivamente y los

licitantes rubricarán todas las propuestas, se desecharán las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo.

3.1.4 FALLO.

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usuaria; y será comunicado por escrito a todos los licitantes dentro de los 10 días naturales posteriores.

3.1.5 FIRMA DE CONTRATO.

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el Departamento de Normatividad y Control Administrativo, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a entregar el documento denominado Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, así como presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO 3** de estas Bases.

APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma

consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los servicios, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1; LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE POR PARTIDA INDEPENDIENTE.**

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

- a. Nombre de la persona física o moral.
- b. Fecha de elaboración.
- c. Nombre y firma del representante legal.

LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí S.L.P. teléfono 52 (444) 1027323 y 1027200 ext. 7512 o 7522, al correo electrónico jurado@uaslp.mx mediante carta firmada por quien tenga poder para ello. Durante el período comprendido del 07 siete al 14 catorce de marzo de 2017 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Propositiones y de Fallo a través de la página Así mismo estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP www.uaslp.mx (Administración Central - Secretaria Administrativa – Licitaciones y Concursos – Bases de Licitaciones.) Y en el Diario Oficial de la Federación.

APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsu y posterior devolución.

5.1.1 SOBRE N° UNO

5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 4** para acreditar la empresa.
2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.
5. Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal.
7. Copia de la solicitud de participación.
8. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **ANEXO 5**
9. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las

proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes
ANEXO 6

10. Escrito en el cual manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no cuenta con adeudos fiscales a la fecha, de acuerdo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **ANEXO 7**
11. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
 - A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
 - B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
 - C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
 - D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. **ANEXO 8**

5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2015. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público, quien acreditará su calidad acompañando a la información financiera copia fotostática de su cédula profesional.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

2. La Declaración Fiscal Anual de 2015.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado, podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6; y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Departamento de Normatividad y Control de la Secretaría Administrativa.

5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**

5.2.1 SOBRE N° DOS

Propuesta Técnica.

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primer ay última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

1. Carta de Aceptación de Bases. **ANEXO 9**
2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catálogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente.
3. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico. **ANEXO 10**
4. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta licitación **ANEXO 11**
5. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día que se señale y entregar la garantía en los términos determinados en el fallo de esta licitación pública. **ANEXO 12**
6. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que mantendrá uniformado durante la vigencia del contrato al

personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del licitante adjudicado, además que le proporcionara al personal una identificación a cada empleado. **ANEXO 13**

7. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo Técnico **ANEXO 14.**
8. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio de las instalaciones de la convocante y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Secretaría Administrativa, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte. **ANEXO 15**
9. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de ésta o/a terceros. **ANEXO 16**
10. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortización del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT (original y copia), mismas que serán presentadas ante la Secretaria Administrativa por el propio prestador del servicio contratado, dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando. **ANEXO 17**
11. Oficio o comprobante original de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S. con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
12. Carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar ganadores, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del inicio del servicio, presentarán a la C.P. Gabriela Guadalupe Luna Sánchez, adscrita a la secretaría de administrativa, listado con los nombres de los trabajadores asignados a cada espacio, así como su número de afiliación del imss, además de manera bimestral deberán presentar formato afil patronal; si no entregara los documentos señalados se procederá a retener los pagos hasta que se actualice la información correspondiente muy importante presentar la

carta de no antecedentes penales de cada uno de los trabajadores y que cualquier modificación se mantenga informada a esta área.

13. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para presentar el servicio. **ANEXO 18**
14. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2015), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
15. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.
16. Presentar el original del acuse de recibo de muestras emitido por el Almacén de la U.A.S.L.P.

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

5.2.2 SOBRE N° TRES.

Propuesta Económica.

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 19**.

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza por cada partida en la que se participe, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**

Los licitantes, cotizarán precios fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases.

Se deberá cotizar la cantidad total de los servicios requeridos por cada partida con todas las características requeridas en estas bases, ya que la adjudicación será por el total de cada una de las partidas y éstas no podrán fraccionarse.

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste; y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con apego en lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los requisitos que serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando los precios se encuentren por debajo del precio conveniente, la U.A.SL.P. A podrá desechar la propuesta o propuestas respectivas.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a) En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en la presente convocatoria, o que éstos no se apeguen a las características y garantías solicitadas.
- b) Cuando los licitantes no presenten sus proposiciones incluyendo la totalidad de los servicios que integran la o las partidas que coticen, de conformidad con lo indicado en el **anexo 1** de esta licitación.
- c) En caso de que los formatos solicitados en los distintos puntos no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- d) En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el **anexo 1**.
- e) En caso de que los precios resulten no aceptables o no convenientes (insolventes) para la U.A.SL.P.
- f) En caso de que los licitantes no presenten los catálogos y especificaciones técnicas (fichas técnicas) requeridos o que estas no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- g) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- h) En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- i) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del bien objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

- k) En caso de que los licitantes no presenten las muestras de cada una de las partidas propuestas o que estas no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- l) Si no cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y Acta de la Junta de Aclaraciones.
- m) En caso de que los licitantes no cumplan con la presentación de la documentación solicitada en el inciso h) del punto 16 de esta convocatoria.
- n) En caso de que se detecte y compruebe que el licitante incurre en falsedad de información, particularmente en aquellos documentos que declare bajo protesta de decir verdad.

APARTADO 7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.
- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria.
- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.

APARTADO 8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
2. En caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.
4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

APARTADO 9. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

APARTADO 10. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

A N E X O 1

EL ANEXO TÉCNICO CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE AGREGAN AL PRESENTE EN FORMATO DE EXCEL.

LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA EL SERVICIO SON LOS SIGUIENTES:

PARA TODAS LAS PARTIDAS, CON EXCEPCIÓN DE LAS NÚMERO 1 Y 13.

Detergente para lavar en polvo, Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, limpiador multiusos lavanda, fibra sintética para diferentes usos, aromatizante líquido, guantes de hule, franelas de colores, escobas de plástico, trapeadores, cepillos para W.C., jaladores, bolsas negras para la basura.

PARA LA PARTIDA 1 (SISTEMA DE BIBLIOTECAS) SE REQUIERE LOS SIGUIENTE:

Detergente para lavar en polvo, Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, limpiador multiusos lavanda, fibra sintética para diferentes usos, aromatizante líquido, guantes de hule, franelas de colores, escobas de plástico, trapeadores, cepillos para W.C., jaladores, bolsas negras para la basura mop y fundas, aceite para mop. desengrasante, bolsas para basura y basureros, lijas para baños, sarricida, cubetas, plumeros, aspiradora, espátulas,

PARA LA PARTIDA 13 CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO BICENTENARIO:

Detergente para lavar en polvo, Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, limpiador multiusos lavanda, ,pinol, fibra sintética para diferentes usos, aromatizante líquido, guantes de hule, franelas de colores, escobas de plástico, trapeadores, cepillos para W.C., jaladores, bolsas negras para la basura aserrín y aceite para mop, mops con base y funda, guantes de hule, franelas tipo microfibra 39 x 39 cms de colores, escobas de plástico y escoba de espiga para jardinero y su equipo para desempeñar su función (carretilla, machetes, desbozadora, tijeras, trapeadores de algodón, cepillos para W.C. con base, jaladores 45 cms aluminio, anuncios de plástico piso mojado, cubetas de plástico 18 lts y carrito de aseo Rubbermaid,y cubeta con exprimidora.

Aspiradora industrial para uso en teatro, escalera de aluminio de 5 peldaños y uniformes, (2 pantalón tipo industrial 1 playera tipo polo y 2 playeras normal, 2 mandil para mujeres y casaca para hombres, 1 par de zapatos por persona) con cambio según el desgaste

A N E X O 2

REDACCIÓN DE FIANZA

Las fianzas deberá llevar la siguiente redacción:

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10%:

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **monto en número y letra (10% del monto total del contrato con IVA)**, a favor y disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ para garantizar por nombre legal de la empresa, _____, con domicilio en _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, **derivado de la Licitación Pública Internacional Abierta Número** _____, con un importe total de \$ **Repetir importe total del contrato con IVA con numero y letra de fecha de la firma del contrato** y de los anexos del mismo; responder de vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, en que hubiere incurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de _____ de acuerdo a la propuesta técnica y económica que presenta el prestador y que como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ”.

A N E X O 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UNIVERSIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ABOGADO GENERAL, LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL Y POR LA OTRA PARTE _____, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Por **"LA UNIVERSIDAD"**:

I.1 Es una institución al servicio de la sociedad que tiene por objeto la difusión de la cultura, la realización de la investigación científica y la formación de profesionales, conforme a su Ley Orgánica del artículo 100 (actual 11) de la Constitución Política del Estado, emanada del Decreto no.53 del XXXIX congreso del estado libre y soberano de San Luis Potosí, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 22 de diciembre de 1949.

I.2 De acuerdo al artículo 3° de su Ley Reglamentaria, es una corporación con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, capacitada para adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto y para tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces y para aceptar donaciones, herencias, legados y celebrar toda clase de contratos y convenios con sujeción a las disposiciones legales del Estado.

I.3 En este acto la representa el **LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL**, en su carácter de Abogado General de la Universidad, nombramiento que le fue conferido por el Rector, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Orgánico y ratificado por el H. Consejo Directivo Universitario en Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2012, facultades definidas en el artículo primero, fracción XVI del acuerdo aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009.

I.4 Señala para todos los efectos a los que haya lugar, su domicilio en la calle de Álvaro Obregón No. 64 (antiguo) zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

Por **"EL PRESTADOR"**:

1. Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la Escritura No. ----, Volumen ----, de fecha -----8, ante la fe del Notario Público No. ----, Lic. ----- con ejercicio en -----, siendo su objeto-----
2. Registro Federal de Contribuyentes es ----- y que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Que el C. -----, en su carácter de Apoderado Legal de la sociedad tiene facultades para obligarse en nombre de la misma, acreditándolo con la Escritura No.-----, volumen -----, de fecha -----, ante la fe del Notario Público No. ----, Lic. -----, con ejercicio en -----instrumento cuya copia fotostática se agrega al presente instrumento jurídico para formar parte del mismo.
4. Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en -----
5. Conoce plenamente los sitios en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.
6. Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

7. Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
8. Es su voluntad prestar a la **“UNIVERSIDAD”** los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la Convocatoria y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE Con fundamento en los artículos 30, 33 bis, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y con motivo de la Licitación Pública Nacional-----, cuyo Fallo se dio el -----del actual año, donde se determinó que la empresa participante-----, S.A. de C.V., cumplía con los requisitos determinados por las Bases de la Licitación señalada en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica, y por la presentación de su oferta económica de las Partidas ----- que importan el total de \$----- (Un -----/100 M. N.), precio fijo con el impuesto al valor agregado incluido.

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen de los -----, comprendidos dentro del Programa Operativo Anual de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado, se suscribe el presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El **“PRESTADOR”** se obliga a prestar a la **“UNIVERSIDAD”** -----, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, el cual se integra de ----- en lo sucesivo los **“SERVICIOS”**.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el **día 1 DE MARZO AL 29 DE febrero DE 2015**.

TERCERA: IMPORTE.- La **“UNIVERSIDAD”** pagará como importe por la prestación de los **“SERVICIOS”**, la cantidad de \$_____, (____ mil _____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$_____.00 (____ mil _____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$_____.00 (____ mil _____ pesos 00/100 M.N.)

El importe de los **“SERVICIOS”** a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción de la **“UNIVERSIDAD”** durante la vigencia del contrato.

CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El **“PRESTADOR”** se obliga a cumplir con los **“SERVICIOS”** a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del _____ al _____ de 2014.

El **“PRESTADOR”** llevará a cabo los **“SERVICIOS”** en el lugar y horarios establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el importe del servicio, objeto del presente contrato se cubrirá a **“EL PRESTADOR”** a partir del día siguiente y hasta veinte días naturales posteriores a la entrega de los servicios, previa formulación de facturas correspondientes, las cuales serán presentadas por **“EL PRESTADOR”** para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas ubicadas en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El “PRESTADOR” quedará obligado ante la “UNIVERSIDAD” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los “SERVICIOS” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, las cuales se describen en el **Anexo número 1** de este contrato.

SEPTIMA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El “PRESTADOR” presentará a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$ __, 000.00 (____ mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la “UNIVERSIDAD” y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

La “UNIVERSIDAD” se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el “PRESTADOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los usuarios responsables de la "UNIVERSIDAD" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “SERVICIOS” es el Administrador de la Facultad, Instituto, Dependencia _____.

En caso de irregularidades en los “SERVICIOS”, el “PRESTADOR” tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en el **Anexo número 1** de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “SERVICIOS” se precisa en el **Anexo número 1** de este contrato, manifestando en este acto el “PRESTADOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El "PRESTADOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la "UNIVERSIDAD" y/o a terceros con motivo de la prestación de los “SERVICIOS”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones de la "UNIVERSIDAD", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “SERVICIOS”, y estará obligado en todo momento a resarcir a la “UNIVERSIDAD” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, la "UNIVERSIDAD" hará saber al “PRESTADOR” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “PRESTADOR” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, la "UNIVERSIDAD" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "PRESTADOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

- II. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución. **ANEXO 2**

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del instrumento contractual.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 2 de esta convocatoria y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los servicios, de acuerdo a las condiciones establecidas en este contrato y sus anexos técnicos; o bien, cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se generó será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

DÉCIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.- La información para la aplicación de las penas convencionales, será emitida por el Administrador de cada Facultad, Institución o Dependencia Universitaria y enviada a la Secretaría Administrativa.

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las siguientes penas convencionales:

4. Por inasistencia: no se pagará el costo del turno trabajador y se penalizará con un 35 % sobre el importe del mismo.
5. Por reportes: en los servicios no prestados conforme al anexo técnico, excepto por falta del suministro de insumos y materiales, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales	penalización mensual
De 1 a 10	1.50% del monto mensual facturado
De 11 a 20	2.00% del monto mensual facturado

6. Falta de suministro de insumos y materiales: En caso de que el licitante adjudicado no suministre el 100% de los insumos y materiales en cada inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por este concepto, por cada día de atraso en su entrega.

La acumulación de las citadas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que procedan penalidades, el pago del servicio quedará sujeto a que el licitante adjudicado deposite, la pena convencional o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique la convocante en el contrato, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación.

En consecuencia, para que proceda el pago es necesario que transfiera la cantidad determinada como penalidad, previa notificación, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí,

clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.

Procederá la rescisión del contrato a petición del solicitante del bien.

El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa
- Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PRESTADOR", para que proceda a efectuar el pago de la penalidad, independientemente de la presentación de la factura por el importe que corresponda en la Secretaría de Finanzas.
- "EL PRESTADOR", deberá presentar el comprobante de pago a nombre de la Institución por concepto de la penalidad a la Secretaría Administrativa, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficina donde sustente la procedencia del pago a "EL PRESTADOR".
- El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PRESTADOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

La UASLP no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

DÉCIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre de la "UNIVERSIDAD", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los "SERVICIOS".

El "PRESTADOR" se obliga a sacar a salvo y en paz la "UNIVERSIDAD" frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los "SERVICIOS" o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, la "UNIVERSIDAD" dará aviso al "PRESTADOR" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "PRESTADOR" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, la "UNIVERSIDAD" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA TERCERA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El "PRESTADOR" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de la "UNIVERSIDAD", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que la "UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "PRESTADOR":

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima del mismo.

- b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Séptima
- c) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda y Cuarta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato administrador del contrato.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

DÉCIMA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si la **"UNIVERSIDAD"** considera que el **“PRESTADOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, la **"UNIVERSIDAD"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PRESTADOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **“UNIVERSIDAD”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo la **"UNIVERSIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Institución, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o de un procedimiento de auditoría emitida por la Contraloría General de la **"UNIVERSIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, la **"UNIVERSIDAD"**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **“SERVICIOS”** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA SEPTIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a la "UNIVERSIDAD" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA OCTAVA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones la Contraloría General de la "UNIVERSIDAD".

El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de la "UNIVERSIDAD".

DÉCIMA NOVENA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el proveedor renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LOS ----- DÍAS DEL MES DE ----- DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR LA "UNIVERSIDAD"

C. _____

POR EL "PRESTADOR"

C. _____

ADMINISTRADOR

ANEXO 4

Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	

Descripción de la actividad empresarial

Nombre del representante:

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

A N E X O 4

Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio

Fecha:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público

Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el

Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

A N E X O 5

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Presente.

San Luis Potosí, S.L.P. a ____ de _____ de ____

Número de la Licitación Pública Nacional

_____ Representante Legal de
licitante

_____ según se acredita en el Testimonio
Notarial o
Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____
otorgado
ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____

_____,
manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante
que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones
correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Nombre, cargo y firma
del representante legal

A N E X O 6

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral** _____ con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. _____ para la contratación de: _____ declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

A N E X O 7

CARTA DE NO ADEUDOS FISCALES

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral** _____ con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. _____ para la contratación de: _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representa no cuenta con adeudos fiscales a la fecha, de acuerdo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 8

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Persona Física o Moral

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

_____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

- a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
- b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

A N E X O 9

ACEPTACION DE BASES

_____ DE _____ DE _____

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
PRESENTE.**

Número de la Licitación Pública Nacional

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo),
de la
empresa _____ manifiesto bajo protesta de
decir
verdad, que mi representada acepta llevar a cabo la prestación del servicio en los inmuebles y de acuerdo a
las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza contar con la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

ACEPTACION DE ENTREGA DE CONTRATO Y FIANZA

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, firmará y entregará, el contrato suscrito por el representante legal y la fianza, respectivamente acordada en el instrumento jurídico, en la forma y términos solicitados en la presente convocatoria y las leyes de la materia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA UNIFORMES DEL PERSONAL

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

LUGAR Y FECHA

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará que el personal designado para la prestación del servicio objeto de la presente licitación contará invariablemente con los uniformes durante la vigencia del contrato.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA SUMINISTRO DE INSUMOS

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará que el suministro de insumos, con la calidad que se requiere, para la prestación del servicio objeto de la presente licitación se realizará en las fechas establecidas por la UASLP para tal efecto durante la vigencia del contrato.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA EL INFORME DEL PERSONAL DESIGNADO AL SERVICIO

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará entregará por escrito al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal asignado al servicio y cada bimestre actualizará los mismos en los casos que corresponda.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA RESPONSABILIDAD EN CASO DE DAÑOS

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará la responsabilidad en caso de daños y perjuicios que el personal asignado al servicio cause a la UASLP o a los Servidores Públicos adscritos a esta.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA ASEGURAMIENTO DE TRABAJADORES

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará que el personal asignado al servicio objeto de la presente licitación, se mantendrá afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social durante la vigencia del contrato.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 18

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD NORMATIVA

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo),
de la
empresa _____ manifiesto bajo protesta de
decir
verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará que asumirá la responsabilidad en
caso de incumplimiento a la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y
materiales ofertados para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL